ESCUDO OFICIAL DE LA ARMADA RESOLUCION

ARMADA DE CHILE COMANDANCIA EN JEFE RELACIONES PUBLICAS

C.J.A. ORDINARIO Nº 6745/7 Vrs.

OBJ.: Establece Escudo Oficial de la Armada.

REF.: Necesidades del Servicio.

SANTIAGO, 22 de Diciembre de 1970.

VISTOS: la necesidad de que la Institución disponga de un distintivo oficial; las atribuciones que me confiere el inciso 2º de la letra A, del artículo 4º del "Reglamento de Atribuciones de los Comandantes en Jefe de las Instituciones de la Defensa Nacional" y la letra H del artículo 206 del "Reglamento Orgánico de la Armada".

RESUELVO:

1. DESIGNASE como Escudo Oficial de la Armada el que a continuación se describe y cuyo diseño se adjunta:

El distintivo es un escudo español que lleva por timbre una corona rostrada de oro sombreada bajo su base con el mismo color.

Este escudo va orlado de un calabrote dorado y en su parte superior central lleva una estrella dorada de cinco picos.

Bajo la estrella y en forma vertical se presenta un ancla dorada, tipo "almirantazgo" con cepo de madera color café y herrajes dorados, pendiendo de su arganeo un chicote de cabo dorado que termina detrás del brazo izquierdo del ancla.

Bajo el ancla, centrada y también en color oro se presenta la frase "ARMADA DE CHILE".

El escudo, excepto su timbre, lleva como fondo un campo azul.

Las proporciones del Escudo Oficial son tres partes de alto por dos de ancho, incluyendo la corona, y de nueve partes de alto por ocho de ancho, excluyéndola.

2. PUBLIQUESE la presente resolución y diseño en el Boletín Oficial de la Armada y archívese éste, posteriormente, en la División Tramitaciones de esta C. J. A.

> (Fdo.) Raúl Montero Cornejo Almirante Comandante en Jefe de la Armada

